

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del. S. 240

18 de junio de 2021

Presentado por la señora *Hau*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el rol, acción, y plan de trabajo por parte de la empresa privada LUMA Energy, LLC., en cuanto a la transmisión y distribución del servicio eléctrico, en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, ante la intermitencia y problemas que enfrentan los residentes de estos municipios con el servicio energético.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio eléctrico en Puerto Rico es considerado por muchos como un servicio esencial, y necesario para el disfrute pleno de la vida de cada ciudadano. A través de la transmisión y distribución del servicio eléctrico, la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "AEE" o "Autoridad"), contaba con sobre 1,468,223 abonados, esto a marzo de 2021, poseyendo así un monopolio total sobre la infraestructura eléctrica en la Isla. A pesar de contar con el manejo total del sistema energético, la Autoridad poseía un sistema relativamente obsoleto, el cual fue fuertemente impactado por los Huracanes Irma y María en el 2017. Ello resultó en el colapso total de energía eléctrica en el País, lo que agravó la crisis social, económica y política en Puerto Rico posterior a la devastación.

Así las cosas, en virtud de la Ley Núm. 120-2018, según enmendada, conocida como “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico” se abrió la puerta para una privatización parcial de la Autoridad, mediante una Alianza Público-Privada (“APP”). El 22 de junio de 2020, la AEE y la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico formalizaron un acuerdo con la empresa privada LUMA Energy, LLC., para la “operación y mantenimiento” del Sistema de Trasmisión y Distribución de la Autoridad. De este modo, la transmisión del servicio energético del País quedó en manos de la compañía privada por los próximos quince (15) años.

El proceso de contratación entre la AEE, la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, y LUMA Energy, ha estado plagado de fuertes cuestionamientos, y sobre el beneficio particular que recibe el pueblo puertorriqueño. Al presente, y habiendo asumido control de la Autoridad el pasado 1 de junio de 2021, aún persisten múltiples reclamos sobre los intereses de LUMA; cómo se benefician las y los puertorriqueños de esta contratación; las responsabilidades particulares de proveer este servicio esencial a la ciudadanía; y tantos otros reclamos. Lo cierto es que, hasta el momento, se ha fallado en obtener respuesta a las interrogantes planteadas, así como sobre la gestión de esta empresa privada y el manejo del sistema eléctrico local.

Así las cosas, tras LUMA asumir control de la AEE a principios de mes, cientos de ciudadanos de los quince (15) municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama han experimentado considerables intermitencias con el servicio eléctrico en sus hogares y comercios. Tal es el caso de varias comunidades en el Municipio Autónomo de Juana Díaz que, desde comienzos de año, han enfrentado problemas diarios con el sistema energético, y del cual, aún no poseen respuestas contundentes sobre el tiempo y recursos necesarios para solucionar dicha situación. Este ejemplo, por mencionar uno, se ha traducido consecutivamente en las distintas ciudades del Distrito de Guayama desde que la empresa LUMA asumió la dirección de la Autoridad, particularmente en áreas rurales y urbanizaciones.

Por tanto, esta Resolución busca conocer, de manera directa, el rol, acción, y plan de trabajo por parte de LUMA Energy, LLC., en cuanto a la transmisión y distribución del servicio eléctrico, en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, esto, debido a la intermitencia que experimentan diariamente los residentes de cada ay

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de la Comisión de Desarrollo Económico,
2 Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una
3 investigación sobre el rol, acción, y plan de trabajo por parte del consorcio LUMA
4 Energy, LLC., en cuanto a la transmisión y distribución del servicio eléctrico, en los
5 municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal,
6 Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, dada la
7 intermitencia y problemas que enfrentan los residentes de estos ayuntamientos con el
8 servicio energético.

9 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
10 conclusiones y recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días después de
11 aprobada esta Resolución.

12 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.